



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2023-MPLC/A

Quillabamba, 16 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Trámite Documentario con registro N° 23920 de fecha 30/11/2022, presentado por la Sra. Augusta Condori Champi, Informe N° 025-2023/LAPS/-RPCA-GDS-MPLC, de fecha 08/03/23, presentado por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 0211-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 10/03/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 405-2023-GDS/MPLC, de fecha 14/03/23 emitido por el Gerente de Desarrollo Social Proveído N°1763 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con registro N° 23920 de fecha 30/11/2022, la Sra. Augusta Condori Champi, solicita Actualización de Resolución de Alcaldía para reconocer el nuevo comité de Junta Directiva del “Comedor Popular Lucmabamba”, del sector de Bayona del Distrito de Santa Teresa Provincia La Convención, Departamento Cusco;

Que, mediante Informe N° 025-2023-NJAS/RPCA-GDS--MPLC, de fecha 08/03/2023, el Sr. Luis Abraham Pucho Soncco, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 225-2021-MPLC/A, que mediante asamblea de fecha 30/10/22, se llevó a cabo la conformación de la nueva Junta Directiva Organizado por la OSB del Comedor Popular “LUCMABAMBA”, Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de 02 años correspondiente desde el (31/10/2022 al 30/10/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

“COMEDOR POPULAR LUACMABAMBA” SECTOR DE BAYONA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	AUGUSTA CONDORI CHAMPI	24973217
2	VICEPRESIDENTA	MARTHA CASTILLO CANELA	40410378
3	SECRETARIA	ZUNILDA MAHIRA BACA VERA	48060232
4	TESORERA	YASMINA PEREZ ESCOBAR	44338509
5	VOCAL	SERAPIA RAHUI FERREL	42161409
6	FISCAL	DELFINA CHAMPI CANELA	46207626

Que, mediante Informe N°0211-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 10/03/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro – Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, en atención a los informes descritos líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de fecha 31/10/2022 al 31/10/2024, del Comedor Popular “LUCMABAMBA”, Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Que, mediante Informe N°405-2023-GDS/MPLC, de fecha 14/03/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo- Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informes descritos en los considerandos precedentes, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 31/10/2022 al 30/10/2024, del Comedor Popular "LUCMABAMBA", Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa; Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular "LUCMABAMBA", Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 30 de Octubre del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Lucmabamba", Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



Que, mediante Provedo N° 1763, de fecha 15/03/2023, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 179 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del "Comedor Popular Lucmabamba", Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con eficacia anticipada a partir del (31/10/2022) al (30/10/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y lo establecido en el Reglamento, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR LUACMABAMBA" SECTOR DE BAYONA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	AUGUSTA CONDORI CHAMPI	24973217
2	VICEPRESIDENTA	MARTHA CASTILLO CANELA	40410378
3	SECRETARIA	ZUNILDA MAHIRA BACA VERA	48060232
4	TESORERA	YASMINA PEREZ ESCOBAR	44338509
5	VOCAL	SERAPIA RAHUI FERREL	42161409
6	FISCAL	DELFINA CHAMPI CANELA	46207626

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Lucmabamba", Sector de Bayona, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679